

RESOLUCIÓN N°. 2815 DE 2022 19 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 6 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, MARELEN CASTILLO TORRES, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, DANIEL RESTREPO CARMONA, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, ALEXANDER GUARÍN SILVA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental en defensa de la vida, la familia y la libertad religiosa.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, MARELEN CASTILLO TORRES, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, DANIEL RESTREPO CARMONA, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, ANDRÉS EDUARDO

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 2815

DE 2022 19 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA"

FORERO MOLINA, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, ALEXANDER GUARÍN SILVA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, la cual tendrá como objeto hacer seguimiento a las normas y a los proyectos de Actos Legislativos, o de Ley relacionados con la Vida, la Familia y la Libertad Religiosa y concertar y articular posiciones de los miembros de la comisión en relación con estos asuntos.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
- MARELEN CASTILLO TORRES
- CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
- JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA
- LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL
- MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
- CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
- JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
- ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
- DANIEL RESTREPO CARMONA
- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
- JUAN CARLOS WILLS OSPINA
- JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
- JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
- ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
- JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
- TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO
- JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA
- ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
- ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
- JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
- ALEXANDER GUARÍN SILVA
- JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña G.
Revisó: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 2815 DE 2022 19 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA, LA FAMILIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA"

1. Estudiar, analizar y presentar a la Plenaria o a las Comisiones correspondientes, iniciativas legislativas que promuevan la defensa de la vida, la familia y la libertad religiosa.
2. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales con la finalidad de promover la defensa de la vida, la familia y la libertad religiosa en Colombia.
3. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL
- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevará un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 OCT 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General